

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de 2016, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

Dña. María Isabel Jiménez Huete

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

Dña. Auda Diana Sueiro Vera

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Díez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2016.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA.**
- 3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2015.**
- 4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ.**
- 5. DETERMINAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2017.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2016.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día veintiocho de julio de 2016.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler advierte que tanto ella como el sr. concejal don José María Gonzalo Díez, se abstuvieron en la votación del primer acuerdo del punto sexto. Así mismo desea que se incluya en el párrafo octavo de la página 29 su propuesta para crear un parque de mascotas y en el último párrafo de la misma página la vía a la que se refería es la denominada Calleja de las Cabras.

Hechas las observaciones y las oportunas correcciones en el acta, se aprueba con los votos favorables de los concejales

presentes salvo el sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú que declina pronunciarse al respecto, el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintiocho de julio de 2016.

2. INFORMES DE ALCALDIA.

El sr. Alcalde procede a leer los siguientes informes:

Primer informe

“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN NAVALAFUENTE

El vertedero de Colmenar Viejo ha dado un toque de atención a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya por la cantidad de residuos que llevan a verter, que no se corresponden con lo que debería producirse en la Sierra Norte dada su población.

El problema fundamental es que buena parte de estos residuos no provienen de basuras domésticas, sino que son producidos por profesionales que deberían gestionarse de otro modo, y que sin embargo resulta más cómodo y barato verter en el punto de recogida municipal.

Este nuevo escenario ha obligado a la Mancomunidad a ponerse en contacto con los municipios que mayor cantidad de residuos generan, entre los que se encuentra Navalafuente, para advertirles sobre las restricciones que se van a producir en el servicio de recogida, que vienen determinadas por las limitaciones en el vertido que ha establecido la planta de Colmenar Viejo.

Ante esta situación el Ayuntamiento de Navalafuente va a adoptar las siguientes medidas de carácter urgente:

1.- Colocación de una cámara en el punto de recogida de la calle Arreturas para identificar a los infractores que viertan residuos no autorizados, o en cantidades superiores a las establecidas en la Ordenanza municipal, e imposición a los mismos de la sanción que establece la normativa municipal, que asciende a la cantidad de 600 €.

2.- En la concesión de licencias de construcción otorgadas por este Ayuntamiento será obligatorio constituir una fianza, o garantía financiera equivalente, que garantice la correcta gestión de los RCD, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 y siguientes de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula

la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

3.- Revisión de la Ordenanza municipal de gestión de residuos urbanos y limpieza pública, adaptándola a la normativa de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Si con la aplicación de estas medidas la situación no mejora, se procederá a restringir el acceso a la instalación, mediante la implantación de un horario de apertura limitado, controlado por personal municipal.”.

Segundo informe

“Aprobada en moción plenaria la depuración del agua de la cacera para regar.

Por parte de la alcaldía se ha realizado consulta al canal de Isabel II, sobre el agua que discurre por la cacera de las callejas, y nos han informado que la misma pasa por un proceso de depuración, en la depuradora de Bustarviejo.

El agua que entra pasa por la depuradora, limpio de la mayoría de los compuestos, con la salvedad de los compuestos de suspensión coloidal principalmente fluida (líquido) y otra dispersa en forma de partículas generalmente colidas muy muy muy finas (de diámetro comprendido entre 10^{-9} y 10^{-5} m, es decir 0,000000010 y 0,000010.

El canal de Isabel II regresa el vertido de agua regenerado al caudal del arroyo, en las condiciones que le marca la confederación hidrográfica del Tajo.

La Confederación a través de autorizaciones personales de cada uno de los regantes, valoraría si se puede regar o no y si finalmente y depurado el agua serviría para riego de huertos.

Como es una cuestión que en el tiempo nunca se ha valorado, lo de pedir autorización del riego, supondría que se podría eliminar por parte de la confederación, por lo que lo más aconsejable es no tentar a la suerte, y seguir el riego como ha venido haciéndose hasta ahora.

Creemos que con lo que depura el agua en la depuradora, y el resto de depuración natural del río, es suficiente para el riego de huertos, pero ir más allá podríamos crear un problema donde hasta ahora, y después de más de cien años no ha ocurrido nunca.”.

Añade que se ha solicitado al Canal de Isabel II efectuó análisis del agua, recibiendo por contestación una negativa, por lo que se procederá a contratar a una empresa que realice el análisis.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, infiere que el escrito del Canal amenaza con impedir el riego tradicional.

El sr. Alcalde responde que más que impedir se podría exigir que cada regante solicitase autorización para regar.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, afirma que el agua baja turbia con espuma.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta que la única finalidad de la moción presentada en su día, era conocer la calidad del agua, para lo cual tan solo hace falta contratar a un laboratorio para que realice los análisis, por lo que no hace falta tratar con el Canal, al menos hasta que se compruebe la calidad del agua. No obstante considera que el Canal está realizando una amenaza velada con la intención de evitar cualquier tipo de reivindicación. Finaliza exponiendo que los derechos de riego son anteriores a la existencia del Canal de Isabel II.

El sr. Alcade responde que la intención de la moción era realizar labores de depuración para el supuesto de que la calidad del agua fuera deficiente.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, contesta que primero se analice y luego se adoptaran las decisiones oportunas. Y en su caso reivindicaciones.

El sr. Alcalde advierte que de ser el agua de mala calidad el Ayuntamiento no puede actuar por su cuenta debiendo contar tanto con el Canal como con la confederación Hidrográfica.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler propone que se regule el riego por parte del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde informa de la existencia de la figura de Alcalde de aguas cuya función es organizar a la comunidad de regantes.

3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2015.

Vistos los Estados Anuales y la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2015, confeccionados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de

5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que han sido rendidos por el Alcalde, según determina el artículo 212.1 de la citada Ley,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de julio de 2016.

Vista la exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 192 de fecha 12 de agosto de 2016,

Visto el dictamen de la Comisión informativa.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Navalafuente.

Segundo.- Que la Cuenta General sea remitida al Tribunal de Cuentas, a los efectos previstos en los artículos 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes.

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ.

Visto el escrito de fecha veintinueve de junio de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, informando que el mandato del actual Juez de Paz titular expira el veintidós de octubre de 2016, y solicitando se proceda a realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento haga propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular.

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2016 donde se convocaba la vacante al cargo de Juez de Paz de Navalafuente, anunciándose dicha vacante en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de agosto de 2016 número 195, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido judicial, mediante bando y en la página web municipal, abriendo un plazo de quince días naturales a fin de que se presenten por aquellos

que estén interesados instancia en el Ayuntamiento de Navalafuente.

Presentada en fecha y plazo solicitud de Emilio Gutiérrez Hernán, cumpliendo todos ellos los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial a excepción de las establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Visto el artículo 102.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Visto el dictamen de la Comisión informativa.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de Emilio Gutiérrez Hernán con D.N.I. 01380034-B como Juez de Paz del municipio de Navalafuente, toda vez que resulta acreditado que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley

5. DETERMINAR LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2017.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto, informando que al no haber sido dictaminado por la comisión informativa se precisa acuerdo plenario para poder incluirlo como punto del orden del día y proceder a su debate y votación.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad tratar el asunto sin el dictamen de la comisión informativa.

Vista la solicitud de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid

solicitando se designen los días que tendrán carácter de fiesta local durante el año 2017.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero.- Fijar los siguientes días como Fiestas Locales en todo el Municipio de Navalafuente para el año 2017:

- Día 03 de febrero de 2017, como “festividad de San Blas”.
- Día 24 de agosto de 2017, como “festividad de San Bartolomé”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, para su publicación

6. MOCIONES DE URGENCIA.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler trae a decisión plenaria las siguientes mociones procediéndolas a leer.

Primera Moción,

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es un hecho comprobado que la población censada en el municipio de Navalafuente viene experimentando un aumento exponencial en los últimos años, duplicándose el número de vecinos residentes en tan solo una década.

Es también constatable que el servicio de transporte público en nuestro pueblo no se ha visto incrementado de la misma forma en que sí lo ha hecho su población, resultando por consiguiente a todas luces insuficiente.

Contamos en Navalafuente con dos líneas de autobuses de la Red de Transporte Público de la Comunidad de Madrid, la 726 que une el municipio con la ciudad de Madrid a través de la carretera de

Colmenar Viejo pasando por las poblaciones de Guadalix de la Sierra, Soto del Real y el mismo Colmenar Viejo, gestionada por la empresa Herederos de J. Colmenarejo S.A., y la línea 197-C que une las localidades de Torrelaguna, Redueña, Venturada, Guadalix de la Sierra, Navalafuente, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera y Valdemanco, estando a cargo del servicio la empresa de transportes de viajeros ALSA.

En las dos líneas antes mencionadas, el servicio dado a la ciudadanía de Navalafuente podríamos catalogarlo de deficiente al encontrarnos, entre otras, con las siguientes situaciones:

En la línea 726.

- *El último servicio diario a Navalafuente sale de Madrid a las 22.00, existiendo un autobús posterior de esa línea 726 con salida a las 23.00 que finaliza trayecto en Guadalix de la Sierra .*
- *En los servicios de días laborables, existen franjas horarias de dos horas o más sin ninguna salida o llegada de autobuses a Navalafuente, como es el caso de los intervalos entre las 10.35 a 12.35, 17.10 a 19.05 ó 19.05 a 21.15 en el caso de las salidas, y en las llegadas de 10.40 a 12.35 ó 17.15 a 19.10. Tanto en salidas como en llegadas, hay otros tres periodos (en total seis), con una hora y media o más de interminable espera. Esta situación bien podría solucionarse con el simple hecho de ampliar el recorrido de todos los autobuses de la línea 726, haciendo que el final de trayecto sea en todos los casos el municipio de Navalafuente.*
- *Resulta chocante que durante el fin de semana disfrutemos de un servicio de autobús cada hora y que entre semana nos tengamos que acomodar a unos horarios tan restringidos. Como comentamos al principio de la moción las características de la población de Navalafuente han cambiado notablemente en los últimos años y no solo es un lugar de visita y veraneo, sino que posee un gran número de residentes que por cuestiones laborales, educativas, médicas, etc. necesitan utilizar el transporte público con asiduidad y demandan de un mayor servicio.*
- *Así mismo, señalar que en la citada línea 726 existe un servicio de autobuses nocturnos para los fines de semana y festivos que finaliza el recorrido en Guadalix de la Sierra y, por consiguiente,*

sin ofrecer este necesario servicio a los usuarios de Navalafuente.

Línea 197-C

- *Teniendo en cuenta que por su recorrido la línea 197-C es la única conexión de transporte público entre nuestro pueblo y la Carretera Nacional I a su paso por Cabanillas de la Sierra (que por otro lado es la salida natural de Navalafuente a Madrid al encontrarse a 4 Km. de distancia, además de ser el lugar de conexión con otros autobuses interurbanos con destino a más de 20 pueblos de la Sierra de Madrid), estimamos totalmente insuficiente el número de cuatro servicios diarios entre estas dos poblaciones.*
- *Considerando que en cinco ocasiones los autobuses de la línea 726, provenientes de Madrid, finalizan su recorrido de diario en la Urbanización del Chaparral, distante unos dos kilómetros de Cabanillas de la Sierra, bien podrían prolongar su recorrido esa distancia y ampliar el servicio de conexión Navalafuente-Cabanillas, sin tener que ampliar los servicios de la línea 197-C y uniendo con ello la carretera de Colmenar con la Nacional I.*
- *En lo que respecta a la propia línea 197-C en Navalafuente, cabe destacar la total falta de servicio en fin de semana y que hace imposible en tales fechas el desplazamiento mediante transporte público a las zonas contempladas en su recorrido, o los ya citados enlaces con otras líneas.*
- *Comentar también las quejas recibidas por los usuarios de la línea, dado que no se respetan los horarios de recogida de viajeros en las paradas, pues con frecuencia llegan antes de la hora y en lugar de esperar el tiempo necesario para adecuarse al horario marcado, parten inmediatamente después de su llegada con lo que algunos viajeros se quedan sin poder coger el autobús, con el consiguiente trastorno que sin duda ello supone.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navalafuente presenta al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Navafuente se compromete a realizar a la mayor brevedad todos los trámites necesarios para abrir una vía de negociación directa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, que tendrá como finalidad el dotar de un mayor y mejor servicio de autobuses interurbanos al municipio, tal y como queda explicitado en la exposición de motivos.

Dicha negociación se llevará a cabo por una comisión o grupo de trabajo que se creará a tal efecto entre los diferentes partidos políticos de la Corporación Municipal.”.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, comenta que ya se han hecho gestiones por dos veces, incluso se ofreció un terreno para parking de forma que la línea terminase en Navalafuente en vez de en Guadalix. La excusa que ponía la empresa es que tenía que pagar por los terrenos, aunque le consta que los propietarios no pedían una gran cantidad a la empresa.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, cree que la excusa es tonta ya que la empresa paga por unos terrenos para parking en Guadalix, por lo que en principio le daba igual.

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día por unanimidad

A continuación y sin más debate se somete a votación la moción quedando aprobada por unanimidad.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, recuerda que la condición de la empresa era tener parking gratuito para los autobuses al finalizar la línea.

Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, considera que el asunto del parking no es más que una excusa para no prolongar la línea.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta que va a hacer el Ayuntamiento para conseguir que la línea se prolongue o al menos se aumente la frecuencia de autobuses.

El sr. Alcalde responde que se iniciaran contactos con la Consejería de transporte.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta que si el concejero y la empresa no se muestran receptivos que hará el Ayuntamiento.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, comenta que la moción aprobada recoge actuaciones como hablar con el Consorcio de Transportes y la creación de un grupo de trabajo para establecer líneas de trabajo.

El sr. Alcalde considera por tanto que lo primero es hacer reunir un grupo de trabajo e iniciar negociaciones tanto con la empresa como con la consejería.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera que lo fundamental es conseguir la implicación de la Consejería, ya que la empresa hará lo que se diga desde ésta.

Segunda Moción,

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE SOLICITANDO SE HABILITE UN ESPACIO PARA CREAR EL HOGAR DEL MAYOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Pese a los logros obtenidos por los distintos gobiernos municipales, que se han sucedido a lo largo del tiempo, y con la vista puesta en la mejora de las condiciones de vida de todos los vecinos, se hace patente el posible abandono de uno de los grupos de edad más necesitados de atención y consideración en sus posibles necesidades. Este no es otro que el de nuestros mayores. Ellos llegados a esta etapa de la vida deben contar no solo con la debida atención sanitaria, también con los medios para llevar una vida digna y libre del desamparo, y como no, de la posibilidad de disfrutar de su tiempo de la mejor manera posible y dentro de sus particulares apetencias de ocio. Como es bien sabido Navalafuente no cuenta con ningún local específico para que los mayores puedan reunirse, charlar, descansar cuando lo deseen en compañía de sus iguales, ver televisión, jugar a las cartas, realizar actos culturales y en definitiva cualquier otra actividad que puedan preferir.

Ante la oportunidad de hacer algún tipo de actividad, el grupo de mayores se ve en la obligación de, poco menos, mendigar un espacio donde poder realizarla. En otros casos deben reunirse en alguno de los bares del municipio o incluso en sus propios domicilios. Esta circunstancia no debe alargarse en el tiempo, los mayores requieren de toda nuestra comprensión y entrega, pues es un derecho que se tienen ampliamente ganado.

En el programa electoral de nuestro grupo político y en algún que otro boletín informativo, hicimos hincapié en este problema. Pero aunque así lo destacáramos individual y colectivamente, nos consta que la necesidad de solucionar esta situación anida en la mente del resto de formaciones políticas que forman la Corporación Municipal, del mismo modo que sabemos que todos los vecinos mirarán con buenos ojos cualquier medida que ayude a facilitar y complementar la vida de nuestros conciudadanos de mayor edad.

Actualmente las antiguas escuelas cuentan con dos espacios que no tienen asignado ningún cometido y, a la espera de futuras actuaciones, bien pueden ser utilizadas para otros menesteres.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista solicita que sea aprobado en Pleno el siguiente

ACUERDO

En el menor espacio de tiempo el Ayuntamiento de Navalafuente habrá de habilitar uno de los pabellones de las antiguas escuelas, de forma que pueda ser destinado como Hogar del Mayor.

Para lograrlo serán necesarios algunos trabajos de rehabilitación y equipamiento, que pueden ser los siguientes:

- *Aislar de manera eficiente las paredes y techos del recinto, para evitar que tanto el calor como el frío puedan impedir su normal uso. Hay que tener presente que van a ser personas mayores quienes van a ocuparlo y por tanto pueden tener una salud delicada. Si se hace necesario se repararán los aparatos de calefacción y refrigeración.*
- *Las barreras arquitectónicas deben ser eliminadas tanto en su acceso como en el interior, facilitando con ello una mayor seguridad y permitiendo que sea más asequible.*

- *Dotar de mesas y sillas suficientes para un correcto uso del local.*
- *Será necesaria la compra de un televisor de tamaño tan grande como para que permita ser vista correctamente desde cualquier punto del salón.*
- *También será imprescindible habilitar un espacio a la manera de un mostrador, tras el cual se pueda colocar un pequeño refrigerador, una cafetera o algo similar que permita preparar tanto infusiones como café, una toma de agua corriente, suficientes vasos, tazas y platos, así como cualquier otra cosa que puedan requerir las personas que hagan uso del Hogar.*

Todas estas mejoras tienen un coste que habrá que cuantificar y será preciso habilitar una partida presupuestaria para ello. También se debe explorar la posibilidad de que el Plan Prisma se haga cargo del desembolso.

Si se ve necesario se puede formar un grupo de trabajo para ver los problemas y posibles soluciones que requiera la adaptación y realización del Hogar del Mayor. Desde este mismo momento el Grupo Socialista se ofrece para ayudar en todo aquello que concierna al buen fin de este proyecto.”.

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día por unanimidad.

A continuación y sin más debate se somete a votación la moción quedando aprobada con los votos a favor del sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez y de los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Montserrat Matesanz Polo, doña María Isabel Jiménez Huete, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y doña Auda Diana Sueiro Vera, y las abstenciones de los sres. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, comenta que se está de acuerdo con crear un Hogar del mayor, pero no con que se haga en las antiguas escuelas, ya que tarde o temprano se tendrá que destinar dicho espacio a una residencia de ancianos. Como ya viene siendo habitual reiteran su opinión sobre la Casa de la Juventud de forma que sea reconvertido en un espacio polivalente que pueda albergar distintas actividades y usos, como podría ser el Hogar del Mayor.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, está de acuerdo con que seguramente las antiguas escuelas no sean el mejor sitio, se está viendo la posibilidad de alquilar un local. En la Casa de la Juventud cuando hay un curso de formación no habría espacio para albergar el Hogar del mayor. Además considera que el Hogar no puede ser itinerante por lo que se debe intentar ubicarlo en un sitio con vocación de permanencia.

Propone hablar con La Caixa para ver si pueden ceder el local.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez, informa que el pueblo hay muchos locales por lo que se debería sondear varios.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, añade que cuando se construya el centro de salud quedara liberado de uso el actual, siendo este un buen sitio para ubicar del Hogar del mayor.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, ve bien las distintas posibilidades tanto lo del centro de salud como buscar un posible local para alquilar. No obstante mientras se sustancian estas acciones cree que lo más conveniente es adecuar una clase de las antiguas escuelas de forma inmediata y abrir el Hogar.

En otro orden de cosas la sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por la Residencia de ancianos.

El sr. Alcalde responde que primero se debe acabar la Casa de Niños.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, pregunta cuando finalizara la obra de la Casa de niños.

El sr. Alcalde creé que hasta marzo no se finalizará.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, entiende por tanto que las antiguas escuelas no serán destinadas a residencia por lo menos en seis meses o un año, por lo que se podría ubicar perfectamente allí el Hogar del mayor.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, creé que si la solución es alquilar un local se estudie la posibilidad de comprarlo.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, considera que se le debe dar prioridad a este asunto por lo que de forma inmediata se

habilite un espacio y ya con más calma se estudien las diferentes posibilidades debatidas.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú trae a decisión plenaria las siguientes mociones procediéndolas a leer.

Primera Moción.

“MOCIÓN DE PROPUESTA DE LA PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR-ECOS SOBRE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DENTRO DE LA REDE DE MUNICIPIOS SALUBLES DE ESPAÑA

Pedro Manuel Lapuente Feliú, Concejal- Portavoz de la Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s, presenta al pleno del Ayuntamiento de Navalafuente la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La búsqueda de la salud y calidad de vida son realidades en la actualidad a las que todo municipio aspira por el bien de sus vecinos y vecinas. De este modo desde la plataforma vecinal se presenta una propuesta de solicitar la inclusión de Navalafuente dentro de la red de municipios saludables, tanto para el beneficio de posibles actividades, convocatorias y demás como por la apuesta por la salud desde las instituciones municipales.

De este modo apostamos por el compromiso municipal en la promoción de actividades y actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus vecinos, así como la promoción de la actividad física a todos los rangos de población.

Esta red de ciudades saludables aglutina una extensa cantidad de municipio cuyas líneas de actuación sobre dicha materia son evidentes desde la Administración municipal. Destacamos a continuación los objetivos de dicha asociación:

- *Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos entre ciudades, con otros niveles de la Administración y con otras*

organizaciones, para promover la acción común en la promoción y protección de la salud.

- *Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.*

- *Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.*

- *Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto: el diagnóstico y los planes de salud.*

- *Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud y la acreditación de la calidad de su ejecución.*

- *Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.*

- *Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.*

- *Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.*

La Red/ Sección RECS está compuesta por Socios Titulares, Socios de Honor observadores y colaboradores.

Artículo 8

Son Socios Titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red/ Sección RECS y de cumplir sus fines estatutarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos: Tener elaborado el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad.

Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red/Sección.

La representación de cada Entidad la ostentará su Presidente o el miembro de la Corporación en quien éste delegue, sin perjuicio de lo que establece el artículo 28 de los presentes Estatutos.

Esta delegación deberá ser expresa y referida para cada acto concreto.

Algunos ejemplos de planes y actuaciones de municipios pertenecientes a la RECS

Resultados

Escuela de Salud del Ayuntamiento de Salamanca Salamanca, (Salamanca)

Plan salud municipal Guitiriz Guitiriz, (Lugo)

Plan integral salud L'hospitalet 2010-2012 Hospitalet de Llobregat (L'), (Barcelona)

Plan municipal salud Manresa 2011-2015 Manresa, (Barcelona)

Plan de salud Mieres Mieres, (Asturias)

Plan salud Móstoles 2009-2014 Móstoles, (Madrid)

Plan de salud de Reus Reus, (Tarragona)

I Plan municipal de salud Rubí Rubí, (Barcelona)

II Plan salud Salamanca Salamanca, (Salamanca)

Plan salud Segovia 2011-2013 Segovia, (Segovia)

I Plan Municipal Salud Guadix Guadix, (Granada)

II Plan municipal de salud San Sebastián de los reyes, San Sebastián de los Reyes, (Madrid)

Cultura gitana y salud Mieres, (Asturias)

Curso " Cuidados de salud a ancianos: aprendizaje para los cuidadores". Oviedo, (Asturias)

La Corredoria se mueve Oviedo, (Asturias)

Escuela de Familia del Ayuntamiento de Salamanca Salamanca, (Salamanca)

Plan de salud Alcañiz Alcañiz, (Teruel)

I Plan municipal salud Aranda Duero Aranda de Duero, (Burgos)

Plan salud Burgos 2010-2015 Burgos, (Burgos)

Plan salud Coria Coria, (Cáceres)

1ª Semana Cardiosaludable de Algete Algete, (Madrid)

Deshabitación Tabáquica en grupo Mieres, (Asturias)

111 Programa de actividades en torno al día mundial sin tabaco Mieres, (Asturias)

Sube y baja escaleras Mieres, (Asturias)

III Plan Municipal Salud San Fernando Henares (2014-2017) San Fernando de Henares, (Madrid)

Memoria Actividades 2013 Hospitalet de Llobregat (L'), (Barcelona)

Plan Acción Local Salud Denia, (Alicante)

II concurso hábitos saludables Plasencia, (Cáceres)

LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA RED

Serán miembros de la Red Española de Ciudades Saludables todas aquellas Entidades Locales españolas integradas en la FEMP

que, cumpliendo los requisitos de admisión y permanencia que se establecen a continuación, acepten las presentes normas de organización y funcionamiento y sean admitidos por la Junta de Gobierno de la FEMP. (ver apartado Normas funcionamiento)

Las Entidades Locales que deseen ser miembros de la Sección deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Compromiso político municipal de adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Sección.
- Aceptación de las normas de funcionamiento. (ver apartado Normas funcionamiento)
- La representación de cada miembro la ostenta su Alcalde/Presidente.

Documentación que ha de remitirse cumplimentada a la FEMP para hacer efectiva su adhesión a la Red:

FEMP. Federación Española de Municipios y Provincias C/Nuncio,8
28005 Madrid

Modelo de presentación de propuesta para la solicitud de Adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

Formulario de adhesión a la sección de la FEMP Red Española de Ciudades Saludables (RECS)

Datos del representante político y del representante técnico

Para actualizar los datos de los representantes, por favor, reenvíenos de nuevo los formularios cumplimentados.

Cuotas por habitantes

Importe de la Cuota Menor de 2.500 habitantes 100 €

Entre 2.501 y 5.000 habitantes 150 €

Entre 5.001 y 15.000 habitantes 500€

Entre 15.001 y 50.000 habitantes 1.000 €

Entre 50.001 y 150.000 habitantes 2.000 €

Mayor de 150.001 habitantes 3.000 €

ACUERDO

Por todo ello, se SOLICITA la aprobación de este PLENO de comenzar los trámites para incluir a Navalafuente dentro de la Red Española de Ciudades saludables, y de este modo consolidar

desde este Ayuntamiento la apuesta por la salud y calidad de vida del municipio y sus vecinos.”

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día por unanimidad.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, comenta que a la vista de la moción se infiere que el Ayuntamiento debe elaborar un plan de salud, a estos efectos se pregunta si el Ayuntamiento tiene capacidad para elaborarlo e implementarlo, en todo caso si el Ayuntamiento es quien tiene que acometer estas actuaciones en que le beneficia estar integrado en la red.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que la asociación prestaría ayuda técnica al Ayuntamiento.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, reitera que a pesar de la posible ayuda es responsabilidad del Ayuntamiento por lo que habría que contratar a un técnico de salud.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera que el asunto no es tan complicado que la asociación ayude a los Ayuntamientos.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, añade que la pertenencia a la asociación también implica nombrar a un responsable técnico.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, insiste en que el plan de salud debe ser elaborado por el Ayuntamiento y esto exige capacitación técnica, pero y aún más importante una vez elaborado se debe desarrollar lo cual exige nuevo personal.

El sr. Alcalde considera que este tipo de asociaciones y las obligaciones que supone superan la capacidad de Navalafuente, de hecho la mayoría de los Ayuntamiento asociados son mucho más grandes que Navalafuente.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, pone como ejemplo de una actuación dentro de un plan de salud, una campaña contra el tabaquismo, pregunta quien lo hace y como.

El sr. Alcalde teme que de aprobarse la moción ocurra como en otras ocasiones que al final sea un asunto de cara a la galería pero que al final queda en nada.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta que opina al respecto el concejal delegado de salud.

El sr. concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, no está en desacuerdo con realizar planes de salud, pero debe quedar claro que este tipo de actuaciones suponen acometer un gasto, ya que lo primero sería contratar a personal. Por lo tanto si la corporación decide dotar a de recursos económicos a su concejalía se pone de inmediato a trabajar en el asunto.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, insiste en que si lo tiene que hacer y costear el Ayuntamiento qué sentido tiene la asociación.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera a la vista de las intervenciones que se están poniendo solo de manifiesto los inconvenientes pero no las oportunidades de ser miembro de la red. Lo primero es que la pertenencia a la red no obliga a nada, el Ayuntamiento puede hacer un plan más o menos ambicioso, una simple campaña informativa ya supone una aportación al ámbito de la salud. Se recibe ayuda de la red y de los demás Ayuntamientos, y quizás lo más importante es el acceso a la información es decir, conocer que se ha hecho en otros sitios y que resultados se han obtenido. Considera que se está deliberadamente complicando el asunto para justificar no hacer nada.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, vuelve a insistir en que la adscripción a la red supone un compromiso para tener un responsable técnico y un plan de salud.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que constantemente se alude a un plan de salud, como si fuese un trabajo ímprobo. Pregunta a la sra. concejal si sabe lo que es un plan de salud.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, contesta que sí.

Finalizado el debate se somete a votación la moción quedando rechazada al recibir los votos a favor de los sres. Concejales don

Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz en contra del sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez y de los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno y doña Montserrat Matesanz Polo y las abstenciones de los sres. Concejales doña María Isabel Jiménez Huete, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y doña Auda Diana Sueiro Vera.

Segunda Moción.

“MOCIÓN PROPUESTA DESDE LA PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR-ECOS SOBRE EL RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE LOS DIRECTORES EN CENTROS DOCENTES

Pedro Manuel Lapuente Feliú, Concejal-Portavoz de la Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la finalización del curso pasado, la Comunidad de Madrid comenzó a imponer directores en diversos centros docentes de la Comunidad, alegando jubilaciones de los mismos o suspensos de los proyectos de dirección presentados. No se trata de otra cosa, que colocar a personas afines al Gobierno en los órganos de dirección de los colegios para tener cierto control sobre los mismos, en ocasiones también como represalia a sus protestas por falta de recursos o estar en contra de las pruebas externas que realiza la Comunidad.

En este caso, han sido nuestros vecinos de Bustarviejo, y en concreto su centro educativo los afectados, siendo suspendido el proyecto presentado por la directora (y anteriormente secretaria del centro), aprovechando dicha situación para imponer a un director externo al centro, a propuesta de la dirección de área y obviando cualquier propuesta del claustro de profesores.

Ante las protestas de toda la Comunidad educativa y tras diversas acciones de como encierros, manifestaciones y denuncias en medios de comunicación y redes sociales. La Comunidad de Madrid ha accedido a que una profesora del claustro sea la directora del centro.

A todo ello, añadir a estos revuelos en los centros escolares, hemos de destacar el nombramiento de jefe de la dirección de área territorial Norte (DAT) el pasado mes de mayo de una persona perteneciente al colectivo de docentes de la educación concertada, concretamente se trata del jefe de estudios del colegio privado concertado de los salesianos del Pilar (Soto del Real) y también concejal del mismo municipio algo sorprendente, ya que es la primera vez que alguien de la escuela concertada dirige la educación de la zona Norte de Madrid.

ACUERDO

Por todo SOLICITAMOS el rechazo de este pleno, tal y como ayuntamientos vecinos han realizad (Bustarviejo, La Cabrera) de la imposición de Directores por parte de la Comunidad de Madrid, así como la modificación y transparencia en los criterios de selección de los mismos. Apostando por la igualdad en los procesos selectivos, destacando la participación activa de la comunidad educativa, algo que anuló la actual Ley Educativa LOMCE.”.

Sometida a votación se acuerda apreciar la urgencia de la moción e incluirla en el orden del día con los votos favorables de todos los concejales salvo el sr. concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno que vota en contra.

El sr. Alcalde enseña una moción que ha recibido del Partido Popular.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, comenta que lo enseñado por el sr. Alcalde no es una moción sino un argumentario del Partido Popular contra su moción.

El sr. Alcalde responde que el documento no es una moción porque él no quiere que lo sea ya que solo faltaría incorporar un acuerdo para que lo fuese. En todo caso no está de acuerdo en traer al pleno municipal cuestiones que en nada atañen a los asuntos de Navalafuente, razón por la cual no la presenta como moción.

El sr. concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, lee los argumentos del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, sobre el asunto.

“Se han nombrado un total de 398 directores para el curso 2016/2017, en cumplimiento de la LOMCE y de la Ley 30/92:

- 194 de ellos ya eran directores y se les ha renovado por otros 4 años.*
- 136 han sido nombrados por 4 años, tras haber superado el concurso de méritos y la evaluación por una comisión.*
- 50 directores han sido nombrados por la administración educativa por un año, para cubrir vacantes por jubilación o renuncia que se han producido con posterioridad a la convocatoria.*
- Solamente 18 (un 4,5 % del total) han sido nombrados por el procedimiento extraordinario: 8 ante la falta de candidato apto (a criterio de la Comisión de Evaluación), 6 por falta de candidato y 4 por creación de nuevos centros.*
- De los 18 nombrados por el procedimiento extraordinario, 6 han sido nombrados entre profesores del centro (evidentemente, ha sido imposible seguir este criterio para el caso de los colegios nuevos). Solamente 8 directores (un 2%) han sido nombrados entre funcionarios que no eran profesores del centro.*

Toda Comisión de Evaluación es independiente e imparcial y está formada por un inspector de educación, un director de centro, un funcionario de la Dirección de Área Territorial, un representante del claustro y un representante del Consejo Escolar.

Además, en algunos casos, el representante del Consejo Escolar en esas comisiones es el Concejal de Educación del ayuntamiento o incluso el propio Alcalde.

Los representantes de otros partidos hablan de prácticas autoritarias cuando se nombra a un candidato que no es de su gusto y consideran normales las presiones para que se nombre a un candidato que no ha sido considerado idóneo por la comisión de selección...

El Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta siempre con las AMPAs, los representantes del profesorado y los colectivos en defensa de la educación; de hecho, se les ha atendido siempre que lo han solicitado.

Rechazamos con rotundidad los episodios de violencia que se produjeron en Bustarviejo en el mes de julio, donde fueron agredidos el nuevo director del IES Montelindo y la inspectora de educación. A causa de esta situación, el Director dimitió. En ese

momento y por primera vez, una de las profesoras se puso en contacto con el Director de Área Territorial para proponerse como Directora. El Director del Área Territorial estuvo de acuerdo y se la nombró.

El nombramiento del Director de Área Territorial de la Zona Norte está regulado en el Decreto 198/2015: “será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería”. José Carlos Fernández Borreguero fue nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2016. Es un profesional de la Educación de reconocido prestigio en la zona, con la formación adecuada y la experiencia requerida para el puesto.

La dimisión de José Carlos Fernández Borreguero como concejal del Ayuntamiento de Soto del Real es una muestra del compromiso del Partido Popular con la regeneración democrática. Cabe aquí recordar que el Gobierno Regional ha impulsado un Plan de Regeneración Democrática entre cuyos objetivos se cuenta evitar el pluriempleo de los cargos públicos para que cada uno de éstos se dedique por entero a las tareas de su puesto.”.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, creé que la moción si está relacionada con Navalafuente, ya que son muchos los colegios de la Sierra Norte donde se ha impuesto al Director.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, informa que la Comunidad de Madrid poco a poco está imponiendo como Directores de los Centros públicos de educación a funcionarios afines a su ideología.

A estos efectos controla las Comisiones de valoración de los proyectos de dirección para poder suspender a aquellos que se apartan de su modelo educativo.

También se pretende retirar competencias a las Ampas de forma que se reduzca la participación.

En cuanto al suceso ocurrido en el Colegio de Bustarviejo, debe aclarar que no hubo ningún acto de violencia, solo había padres de alumnos y fueron el director y el inspector quienes acudieron con policía.

En cuanto al nuevo Director de Área, resulta que es un exconcejal del Partido Popular y profesor de un colegio privado religioso, el cual adopta como primera medida retirar del cargo a un director de colegio no afín.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, se muestra sorprendida con la afirmación de que no hubo violencia en el Colegio de Bustarviejo, cuando existen imágenes de la agresión.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, reitera que no hubo agresión.

El sr. Alcalde afirma que si hubo agresión que las imágenes son claras y que la verdad no se puede discutir. En todo caso estas cuestiones se producen cuando se hacen leyes de educación sin consenso.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, afirma que el hecho de que el nuevo Director de Área fuese profesor del Colegio del Pilar no le inhabilita para ocupar el cargo.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, no está de acuerdo, España es un estado laico y la religión una creencia de ámbito estrictamente privado, que no debe proyectarse al espacio público.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, alude que la Ley de educación ha sido impuesta, que es una ley que ataca a la escuela pública y la ley ha sido ampliamente rechazada por la comunidad educativa.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, afirma que pudiera ser que la ley sea nefasta, pero lo cierto es que hay que hacer algo ya que España está a la cola de la educación.

El sr. Alcalde afirma que la ley no está impuesta, ya que ha sido aprobada por el que legítimamente ocupa el poder, si el partido popular tiene mayoría es porque así lo han querido los españoles. En cambio sí que es cierto que unos pocos vecinos quieren imponer su ideología al resto del pueblo, imponiendo una democracia directa.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que ojala hubiese una democracia directa, participativa y transparente.

El sr. Alcalde reitera que estas mociones solo sirven para discutir ya que en nada afectan al pueblo.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que su grupo tiene libertad para presentar cuantas mociones considere oportunas.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, retomando el asunto creé que el asunto principal en la elección de director de colegio son los criterios que se siguen.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que efectivamente la moción solo pretende rechazar la imposición de directores y reclamar transparencia en los criterios de selección.

Finalizado el debate se somete a votación la moción quedando aprobada al recibir los votos a favor de los sres. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, don Jorge Sánchez Díaz, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y doña Auda Diana Sueiro Vera, en contra del sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez y de los sres. Concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno y doña María Isabel Jiménez Huete y la abstención de la sra. Concejal Montserrat Matesanz Polo.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados del 203 al 267, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE JULIO DE 2016/203.
Convocatoria de sesión plenaria para el jueves día veintiocho de julio de 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/204.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Julia Morales Arias el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/205.
Fraccionar en tres plazos a D. Daniel Budia Cristóbal el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/206.
Fraccionar en nueve plazos a D^a. Pilar Palomo Cao en representación de Sdad. Coop. de Campo y Recreo SL el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/207.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Salvador Carretero Escobar el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/208.
Fraccionar en cuatro plazos a D^a. M^a Isabel Jiménez Huete el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/209.
Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Raquel Blanco Plomares el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/210.
Fraccionar en tres plazos a D. Jesús M. Ramos Matesanz en representación de Juana Matesanz Vallejo el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE AGOSTO DE 2016/211.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Manuel Martínez Torres el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/212.-
Conceder autorización a la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya, para el uso como rutas de senderismo y bicicleta de algunos caminos situados en el Término municipal de Navalafuente, además de la colocación en dichos caminos de marcaje con señalización horizontal, una señal vertical y una marquesina informativa.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/213.
Fraccionar en tres plazos a D. Ariel Danussi Rodríguez el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/214.
Fraccionar en tres plazos a D. Miguel Ortega Morente el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/215.
Fraccionar en seis plazos a D^a. M^a Ángeles Matesanz Vallejo el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/216.
Fraccionar en cinco plazos a D^a. Juana Matesanz Vallejo el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/217.

Fraccionar en ocho plazos a D. Rafael López-Roberts del Prado el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/218.

Fraccionar en tres plazos a D^a. Pilar Ponce Frías el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/219.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Carmen Recarey Fernández el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/220.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. M^a Luz Rincón Vicente el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/221.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Carmen Martínez Rincón el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/222.

Fraccionar en diez plazos a D. Marco A. Canteli García el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE AGOSTO DE 2016/223.

Fraccionar en diez plazos a D. Marco A. Canteli García el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2016/224.

Conceder el Banco del Tiempo durante el Tercer Trimestre del Curso 2015/2016 por cumplir las condiciones establecidas en el programa, a cambio de las horas de trabajos para la comunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2016/225.

Retribuir las horas extras mediante la exención del precio público de actividades durante el Tercer Trimestre del Curso 2015/2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE AGOSTO DE 2016/226.

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2016/227.

Devolver parte proporcional del ingreso del IVTM 2016 prorrateándose la cuota anual por trimestres naturales por baja definitiva a D. Doroteo Hernando Jimeno.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2016/228.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Juan Antonio López Hernández el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2016/229.
Autorización instalación de atracciones de feria Fiestas Patronales 2016

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE AGOSTO DE 2016/230.
Desestimar recurso reposición de María Nieves Vallejo Mata, María Concepción Vallejo Mata y Juan Ignacio Vallejo Mata

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE AGOSTO DE 2016/231.
Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestos por el titular de la Secretaría – Intervención.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2016/232.
Autorización para la instalación de un puesto de venta en el mercadillo municipal durante el año 2016, a favor de D. Juan Puche Cerro.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2016/233.
Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 35.704,25 euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2016/234.
Adjudicar a la empresa ATAL Asistencia Técnica a la Administración Local S.L. con N.I.F. B86340726, el contrato menor de prestación del servicio de colaboración y asistencia técnica en materia de gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva, por un importe de catorce mil cuatrocientos euros (14.400 euros), más tres mil veinticuatro euros (3.024 euros) de IVA.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE AGOSTO DE 2016/235.
Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de una parcela para construir un Centro de Salud.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2016/236.
Fraccionar en cinco plazos a D. Jesús Emilio Guerra Aguado el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2016/237.
Fraccionar en cuatro plazos a D^a. M^a Caridad García Moreno el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE AGOSTO DE 2016/238.

Fraccionar en seis plazos a D. Roberto Javier Segorbe Orsolich el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE AGOSTO DE 2016/239.-

Aprobar la realización del proyecto “Navalafuente Activa” en el periodo comprendido entre octubre de 2016 y junio de 2017, por importe de 3.600,00 €, de los cuales 2.835,00 € serán aportados por la Comunidad de Madrid y 765,00 € corresponderán a la aportación municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016/240.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Gloria E. Piedrahita Linares el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016/241.

Otorgar a Sergio Sedano Campo la representación procesal para ejercer la defensa de los intereses municipales en sede judicial, en el procedimiento 207/2016 seguido en el Juzgado de lo contencioso administrativo número 23 de Madrid, contra el Ayuntamiento de Navalafuente

DECRETO DE ALCALDIA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016/242.

Convocatoria Junta de Gobierno para el jueves día nueve de septiembre de 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPIEMBRE DE 2016/243.

Compensación de deuda por importe de 160,00 euros en concepto de anuncios en el Libro de Fiestas 2015 y 2016 con la factura 2088 a favor de la mercantil Overland Digital Investment SL, por un importe total de 3.229,49 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016/244.

Suspender el fraccionamiento de la deuda pendiente de la mercantil Raso del Arca SL por incumplimiento en varios de los plazos señalados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016/245.

Fraccionar en tres plazos a D. Fernando González Cid el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016/246.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Mariano Fernández Gómez-Rey el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016/247.

Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2016 y siguientes por minusvalía a D. Carlos Muñoz Rubio.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016/248.

Iniciar expediente de gestión de vehículos como Residuos Sólidos Urbanos en varias calles municipio.

DECRETO DE ALCALDIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016/249.

Licencia de 1ª Ocupacion de vivienda en la Calle Pasaderas, 3 presentada por D. DOROTEO HERNANDO JIMENO .

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016/251.

Admitir a trámite y estimar el recurso de reposición interpuesto por María Jesús Sánchez Sanz con fecha diecisiete de junio de 2016 y número de registro de entrada 1503.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016/252.

Solicitud formulada por D. Marco Tulio Pérez Gavidia, para autorización para instalar un puesto anual de venta ambulante en el Mercadillo Municipal de Navalafuente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016/253.

Notificar y requerir a MARÍA JESUS SANCHEZ SANZ licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, documentación acreditativa de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y en la Seguridad Social, abonando así mismo los recibos pendientes del Impuesto sobre bienes inmuebles de la finca ofertada.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016/254.

Fraccionar en cuatro plazos a Dª. Irene Gonzalez Cebrián el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016/255.

Convocatoria comisión informativa para el jueves día 22 de septiembre.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/256.

Adjudicar el contrato para la adquisición de la parcela sita en la Plaza de San Bartolomé nº 11, e inscrita en el Registro de la

Propiedad con el número 2708, a su propietaria MARÍA JESUS SANCHEZ SANZ, por un precio de 61.000 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/257.
Fraccionar en cinco plazos a D. Paulino Bernardo de las Heras el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/258.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Teresa Redondo Polo el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/259.
Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Teresa Redondo Polo el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/260.
Fraccionar en tres plazos a D^a. M^a Dolores Molina Patrón el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/261.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Luisa Patrón del Cerro el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/262.
Fraccionar en tres plazos a D. Jovani Antonio Ratto Canales el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/263.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Felisa Felipe Modroño el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016/264.
Fraccionar en seis plazos a D. Ángel del Pozo López el IBI 2011.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016/265.
Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas sociales y familia, y el Ayuntamiento de Navalafuente para articular la atención a personas mayores en el Centro de día de Navalafuente durante el ejercicio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016/266
Autorización para la instalación de un puesto en el mercadillo a D. Gonzalo González González.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016/267.
Fraccionar en cinco plazos a D^a. Olga Martín Rivero la deuda pendiente.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta si ya se ha constituido la comisión de valoración de las peticiones de ayuda social.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, contesta que la comisión se constituirá en su primera reunión.

El secretario interviene con permiso de la presidencia para informar que cada grupo político debe designar a un miembro para la comisión.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, se compromete a remitir por escrito la decisión de su grupo al respecto.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por el asunto de la limpieza en la Calle Arreturas, por la apertura del punto limpio y por cómo funciona para el depósito de pilas y aceites usados.

El sr. Alcalde también reconoce problemas de limpieza en los corralitos, el punto limpio tiene habitualmente abierta la puerta pequeña, el aceite se deposita allí y las pilas en el Ayuntamiento. Existe también un problema en el punto de abajo ya que por la noche vienen camiones a descargar.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, creé que debe ponerse solución al asunto.

El sr. Alcalde responde que la limpieza en los corralitos es un asunto de civismo.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por el punto móvil si se le va a hacer campaña divulgativa.

El sr. Alcalde informa que la actual ordenanza deja depositar hasta doscientos kilos de escombros lo cual le parece excesivo, ya que es un punto para uso doméstico y no profesional, también permite depositar animales muertos o jeringuillas. Considera que debería modificarse la ordenanza.

También sería oportuno exigir fianza cada vez que se otorga una licencia de obra, que sería devuelta cuando se acreditase el correcto tratamiento de los residuos de la obra.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por la campaña de recogida de excrementos.

El sr. Alcalde contesta que se han puesto papeleras especiales.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, ruega que no se olvide la posibilidad de abrir un parque para mascotas. Pregunta que se va a hacer con las solicitudes de vivienda social que se han recibido.

El sr. Alcalde reitera su opinión sobre las viviendas sociales, que sería venderlas en cuanto sea posible.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, considera que se deben revisar los alquileres a los efectos de comprobar si se siguen cumpliendo los requisitos que dieron lugar al alquiler.

El sr. Alcalde recuerda que revisar condiciones supone que una familia salga de la vivienda.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, considera que es un asunto de justicia, ya que si una familia ya no se encuentra en situación de necesidad debe dejar la vivienda para que la ocupe quien si la necesite.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta cuando se continuara con la obra de la Calle Iglesia.

El sr. Alcalde responde que cuando se conceda la subvención.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta si está previsto poner alcorques en la Calle cuando se haga la obra.

El sr. Alcalde contesta que ahora no se puede cambiar el proyecto presentado para la subvención.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, propone que se sustituyan los pivotes de piedra por árboles.

El sr. concejal don José María Gonzalo Díez, pregunta si se va a trasladar el punto de recogida de basuras de la Calle Iglesia a la ubicación propuesta por su grupo.

El sr. Alcalde responde que la nueva ubicación exige que se desbroce.

La sra. concejal doña Auda Diana Sueiro Vera, considera que la ubicación que han propuesto es buena.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, propone que al menos se pinte mientras se decide el traslado.

Solicita se instalen bandas sonoras en la Calle Rivero.

Pregunta por la provisión de fondos para el pleito suscitado con el anterior Alcalde.

El sr. Alcalde responde que llamara al abogado o al juzgado.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por la autorización solicitada por la Comunidad de Madrid para señalar rutas ciclistas.

El sr. Alcalde contesta que el mapa con las ubicaciones está a su disposición en el Ayuntamiento.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por la apertura del gimnasio.

El sr. Alcalde espera que sea en un mes.

La sra. concejal doña Josefa Costa Soler, solicita se sea más diligente en la publicación de las actas del pleno en la pagina web.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta por los gastos de las fiestas patronales.

El sr. Alcalde reconoce que se ha gastado más de lo planificado, no obstante también es cierto que ha habido un día más de fiesta. También ha encarecido la contratación de las orquestas su demora, así mismo considera un error contratar la sonorización por separado.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta si la cifra que se le ha facilitado de 47.000 euros es la definitiva.

El sr. Alcalde responde que falta alguna factura.

La sra. concejal doña María Isabel Jiménez Huete, considera que se han incluido algunas facturas del área de cultura.

El sr. concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, recuerda que existe una subvención para gastos de fiestas.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, solicita se le vuelva a facilitar los gastos de las fiestas patronales una vez depurados.

En cuanto a los ingresos pide se le facilite el importe de los feriantes de forma individualizada, y no conjunta.

El sr. Alcalde contesta que los albaranes están a su disposición en el Ayuntamiento.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, recuerda que la información se le ha facilitado después de varias semanas ayer a las 22:00 horas, razón por la cual no ha podido solicitar ampliación de la misma y lo tiene que pedir en el pleno.

La sra. concejal doña Montserrat Matesanz Polo, afirma que los datos económicos siempre se le facilitan y nunca se oculta nada, por otra parte sería de agradecer que reconociese que el año pasado solicito que los feriantes pagasen por banco y que efectivamente este año así ha sido.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, agradece que alguna vez le hagan caso con sus aportaciones.

Pregunta por la instalación de un parking en la Calle del Agua.

El sr. Alcalde responde que ha hablado con el propietario y le pide siete mil quinientos euros de alquiler al año.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, pregunta por la situación del Plan General de Ordenación Urbana.

El sr. Alcalde responde que está parado, informa que se ha puesto en contacto con un arquitecto para realizar unas modificaciones puntuales.

El sr. concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera el asunto suficientemente importante como para que se le dé prioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:08 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,